

DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 18 DE DICIEMBRE DE 1825.

Nuestra Señora de la O.

Sale el sol á las 7 y 23 minutos y se pone á las 4 y 37 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declaratoria de cómo debe entenderse el derecho de avería consular.

Los consulados de la Coruña y Santander han recurrido al REY nuestro Señor en reclamacion de la rescision del derecho de avería en el azúcar, que no conceptuaban derogado por la Real orden de 1.º de febrero de este año. Enterado S. M., y conformándose con el parecer de la Direccion general de Rentas, y junta de Aranceles, se ha servido declarar que el derecho de avería consular es uno de los comprendidos en la citada Real orden, y que está en el mismo caso que los de consolidacion, subvencion y demas pertenecientes á partícipes; no entendiéndose por esto que los consulados dejen de percibir ninguna cantidad por aquel derecho, asi como que hayan cesado del todo los derechos de los partícipes, sino que de los cuatro reales impuestos á los azúcares por único derecho, lo mismo que de lo que se graduá á los otros artículos en los nuevos aranceles, se ha de sacar la parte que á cada uno corresponda, observándose la debida proporcion entre los partícipes y la Real Hacienda. De Real orden &c. Madrid 9 de noviembre de 1825. = Luis Lopez Ballesteros. (G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

POLONIA.

Varsovia 25 de octubre.

Se ha concluido el monumento erigido á la memoria de Copérnico, cuya inauguracion se verificará dentro de pocos dias.

= El obispo de Prazmowski acaba de hacer un precioso regalo á la universidad de Varsovia, que consiste en una coleccion de 334 piezas de monedas antiguas descubiertas en las ruinas del castillo de Paltusk.

SAJONIA.

Freiberg 7 de noviembre.

Ayer llegó aqui la Princesa de Luca é Infanta de España Luisa Carlota, y fué recibida por S. A. R., su esposo. Los trabajadores de las minas habian dispuesto una funcion, que escitó de tal modo la curiosidad de los estrangeros, que llegaron á alquilarse algunos balcones por 3 rixdalers (cerca de 60 rs.) Por desgracia el mal tiempo no dejó lucir los festejos preparados.

Dresde 7 de noviembre.

Hoy á medio dia ha hecho su entrada pública en esta capital, al estruendo de la artillería, S. A. R. la Princesa Luisa María Carlota, esposa del Príncipe Macsimiliano, y en seguida se ha presentado á SS. MM. el Rey y la Reina, y á toda la corte.

La ceremonia de los desposorios se ha celebrado en el oratorio del Príncipe. El 9 habrá un concierto, á que asistirá la corte y los habitantes mas distinguidos de esta capital: el 12 irá la familia Real al teatro, donde se representará por la primera vez la grande ópera el *Olimpo*, de Spontoni. El 13 se cantará un solemne *Te Deum* en la iglesia católica de corte. Con este motivo se ha suspendido por ocho dias el luto mandado llevar por el Rey de Baviera.

FRANCIA.

Paris 11 de noviembre.

El Rey y SS. AA. RR. estan en Fontainebleau. S. M. hace todos los días mucho ejercicio despues del desayuno, y luego trabaja hasta la tarde en su gabinete.

= El general Roche, que habia ido á la Grecia por cuenta de la comision filhelénica, ha llegado á Paris.

= El *Diario de los Debates* publica un artículo mas serio de lo que acostumbra, sin haberse dejado llevar de la pasion habitual que le domina; por lo mismo vamos á contestarle con argumentos irrefragables; esto es, con hechos ciertos.

Asercion del Diario de los Debates. En Francia no hay mas que un banco, al paso que en Inglaterra ecsisten 100; y mas de 200 establecimientos particulares ponen en los fondos públicos una porcion de su capital y de sus réditos, que se reducen así á la clase de inmuebles.

Contestacion. La deuda pública de Francia es 40 millones de francos; al paso que la de Inglaterra sube á 230 millones.

Asercion. En Inglaterra es condicion espresa en la institucion de los establecimientos particulares, como por ejemplo, las compañías de seguros, los gremios &c., poner en los fondos públicos una parte del capital.

Contestacion. En Francia, donde todo es voluntario, hay ya en poder de establecimientos particulares 25 millones de nuestra deuda pública. ¡Y el *Diario de los Debates*, que tanto elogia á la Inglaterra, ha atacado á la Francia por las compras que ha hecho de la caja de los depósitos y consignaciones!

Asercion. ¡Qué sabiduría, que circunspeccion no se advierte en el modo con que el Gobierno inglés

4
ha procedido en el pago de una porcion de su deuda!
Contestacion. Pongamos por ejemplo los últimos em-
préstitos de la Inglaterra. Habia poco mas ó menos
155 millones de libras esterlinas de capital con el
interés de 5 por 100, que el Gobierno en 1822 pro-
puso reducir ó redimir, y para ello se manejó del
modo siguiente:

Ofreció á los accionistas del 5 por 100, en lugar
del capital de 100 otro de 105 con el 4 por 100;
pero que no se pagaria hasta el 5 de enero de 1829;
con cuyo motivo mandó formar un libro en el banco
de Inglaterra, donde los que no se aviniesen á este
cambio debian inscribirse como tales desde 4 al 16
de abril. Los que no verificasen esta formalidad de-
bian considerarse como aceptantes. El Gobierno se
reservaba para los disidentes la facultad de indem-
nizarlos desde el 3 de julio de 1822, segun el or-
den de la inscripcion de sus nombres en el libro
mencionado.

Hablando de este empréstito observaremos de paso
cuán falsa era la asercion de algunos periódicos que
sostenian que la Inglaterra se habia separado del ca-
mino que empezaba á seguir la Francia: el de los
empréstitos con aumento del capital.

El *Diario de los Debates* dice que está en ope-
sion el modo adoptado por la Francia con el de In-
laterra respecto al interes de los accionistas. Es evi-
dente que el modo de conversion que ha adoptado la
Francia, modo que no reconocia mas que la acepta-
cion de los interesados, y no el silencio, ha sido mu-
cho mas conforme á los principios del crédito. Pero
continuemos reproduciendo los hechos: el público juz-
gará despues.

En 1824 habia 75 millones al 4 por 100, cuya
reduccion se decidió en febrero del mismo año. Los

5
accionistas fueron llamados á inscribirse como aceptantes hasta el 6 de abril de 1824: el Gobierno por su parte se obligó á pagar desde el 1.º de octubre siguiente un tercio del caudal que no se quisiese reducir, reservándose la facultad de redimir despues lo restante cuando le pareciese; pero por dividendos que no bajasen de un décimo cada vez, y avisándolo seis meses antes á los acreedores.

En la comunicacion que hizo el canciller del Echiquier en la reunion convocada el 22 de febrero de 1822 con motivo de la reduccion de los 5 por 100, nada se especificó ni en cuanto al reembolso inmediato, ni en cuanto á la cuota que debia reembolsarse cada vez, ni en cuanto al aviso anticipado para esta operacion. La cláusula concerniente á estos puntos en las condiciones que leyó en aquella junta decia únicamente: "los no aceptantes serán reembolsados por el orden numérico que tuvieren sus nombres en el libro donde esten suscritos. Dicho reembolso comenzará el 5 de julio de 1822, y se continuará en las épocas y en la forma que dispusiese el Parlamento." En las discusiones de la Cámara llegó aun á proponerse que el Gobierno no tenia obligacion alguna de dar aviso anticipado á los accionistas interesados en el reembolso.

El curso medio de los 3 por 100 fue de $69\frac{1}{2}$ por un empréstito de 12 millones de esterlinas contraido en 1819.

Ahora puede juzgarse de las facultades que se cometen al Gobierno ingles, y compararlas con las trabas que se quisiera imponer al Gobierno frances. La razon es que en Francia se mira al Gobierno como un obstáculo para semejantes operaciones, al paso que en Inglaterra se le considera como defensor de los intereses generales.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 2 de diciembre.

En algunos periódicos de Paris, artículo de Madrid, se inserta el siguiente párrafo de una nota que se supone haber pasado el Nuncio de S. S. al Ministerio de Estado de S. M.

«No existiendo ya los motivos que habian determinado á la Santa Sede á dar su consentimiento para restablecer la Inquisicion, es nulo en el dia y sin objeto este restablecimiento: por otra parte S. S. lo considera impolítico en las actuales circunstancias, atendiendo á que la efervescencia de opiniones, unida á la flaqueza humana, podria hacerlo perjudicial algunas veces en manos de los partidos, desviándolo del objeto santo y primitivo de su institucion, por cuyo medio vendria á ser mas odioso que útil.»

Cualesquiera que sean las justas miras é intenciones del Gobierno sobre este punto, la nota, el párrafo, y el hecho que se refieren, son absolutamente falsos y destituidos de fundamento; pues que ni semejante nota, ni otra alguna de esta especie ha dirigido Monseñor Nuncio; y sin duda ha sido forjada por los corresponsales de aquellos periódicos, como otros infinitos artículos insertos en los diarios liberales, que con increíble impudencia estampan las falsedades mas absurdas y las calumnias mas atroces contra la España, contra el Rey y su Gobierno.

Cádiz 22 de noviembre.

El dia 18 salieron de este puerto las naves de guerra siguientes: Los bergantines *Jason*, *Jacinta* y *Diligente*; la goleta *Andaluza*, y las barcas *Nuestra Señora de Regla* y la *Número 8*, con 28 embarcaciones menores mercantes españolas, todos para Levante; la fragata *Rita* para Manila; las goletas de guerra francesas *Ramier* y *Tocsin* para Francia. (C. de M.)

Palma 17 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

= Socios.

Continúa la lista de las subscripciones mensuales para la Real Casa de Misericordia.

Rs. vn.

El Esemo. Sr. Conde de Montenegro.	40.
Sr. D. Basilio Canut.	20.
Sr. D. Jacobo Oliba.	5.
Sr. D. Bartolomé Serra y Benasar.	20.
Sra. D ^a Josefa María Bolo.	8 s.
D. Juan Pocoyi.	2.
D. Antonio Singala.	2.
D. Juan Marcel.	2 s.
D. Pedro José Moyá.	10.
D. Pedro Juan Monge.	2.
D. Domingo Betti.	2.
Dr. D. Joaquin Oliver.	4.
Sr. Bartolomé Ferrá.	1.
Sr. Juan Barceló.	2.

SERVICIO DE SANIDAD.

Sr. Regidor de semana = D. Nicolas Dameto.

AVISOS.

El miércoles 20 del corriente á las 5 de la tarde saldrá para Barcelona el patron Miguel Estade y Sabater con la correspondencia, con su javeque correo nombrado S. Antonio de Padua, admite cargo y pasajeros para dicho punto.

El 20 del corriente á las 5 de la tarde saldrá correo para Mahon.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 16 del corriente.

Para Alicante el javeque los Dolores del patron

Mateo Alorda con aceite.—Para Mahon el idem san Fernando del patron D. Jaime Sastre con varios géneros.—Para Tarragona el idem san Antonio del patron Domingo Tortella con carbon.—Para Alicante el laud los Dolores del patron José Ibañez con aceite y madera de construccion.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 17 de diciembre de 1825.

	L. S. D.		L. S. D.			L. S. D.		L. S. D.	
<i>Quartera.</i>					<i>Arroba.</i>				
Almendras...	2	19	2	2	Carbon de				
<i>Barcilla.</i>					encina.....	4	2	4	4
Xexa.....	1	4	2	1	Id. de mata.	2	6	3	2
Trigo gordo.	1	2	2	1	<i>Quartan.</i>				
Id. menudo..	2	19	2	1	Aceite mer-				
Id. forastero.	2	19	2	1	cader.....	18	2	19	2
Rochela.....	2	17	2	1	Idem nuevo.	16	2	18	2
Cebada.....	2	13	2	2	Tendero.....	18	2	14	2
<i>Almud.</i>					Id. nuevo....	16	4	19	2
Habas.....	2	2	6	2	Jabonero.....	13	6	15	10
Garvanzos...	2	3	10	2	Id. nuevo....	2	2	2	2
Guijas.....	2	2	2	2	<i>Libra.</i>				
<i>Quintal.</i>					Id. de al-				
Paja.....	2	9	2	11	mendras en				
Algarrobas...	2	16	2	17	la fábrica de				
Almendron...	10	5	2	10	D. Mariano				
Queso.....	12	2	2	14	Carbonell....	5	6	2	2
Lana.....	13	2	2	15					
Cañamo.....	2	2	2	2					

TEATRO.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera:
La Donna Selvaggia.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.